MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Loma Pytã

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 07/2022

Entre el Hospital Materno Infantil de Loma Pyta, domiciliada en Ruta Transchaco km 12 ½ esq. Boris Dedoff, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Luis Clemente López Ocampos, con Cédula de Identidad N° 2.054.478, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY SECURITY S.A., domiciliada en Mcal. López Nº 4631 esq. Nicanor Torales, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por Fabricio Martín Martínez Appleyard, con Cédula de Identidad N° 2.056.296, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA - MSPYBS – PLURIANUAL CON ID Nº 412.132**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

M.S.P. y B.S. Hospital Materno Infantil - Loma Pytã
Administración
Fecha 25.08.2022 | Hora 9:23
Nro 350 | Firma

Dr. Luis C. López Ocampos
Director
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCIÓN LOMA PYTÃ

Fabricio Martinez
PARAGUAY SECURITY S A

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.132

El llamado es de carácter Plurianual al Ejercicio Fiscal 2023 sujeto a aprobación al PGN.-

5. **Procedimiento de contratación**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22**, convocado por la **SUB UOC Nº 20**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 09/2022

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	Servicio de Vigilancia y Seguridad	Meses	Evento	12	20.300.000	**243.600.000**
1.1	Servicio de Vigilancia y Seguridad - Diurno	Meses	Evento	12	5.820.000	69.840.000
1.2	Servicio de Vigilancia y Seguridad - Nocturno	Meses	Evento	12	7.240.000	86.880.000
1.3	Servicio de Vigilancia y Seguridad - Nocturno	Meses	Evento	12	7.240.000	86.880.000
MONTO TOTAL (IVA incluido): GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL.--------						**243.600.000**

Las especificaciones técnicas:

Servicio de Seguridad y Vigilancia: Instruido y Adiestrado en el Área de Seguridad Custodia y Vigilancia. La empresa oferente deberá proveer de uniforme, picana y cachiporra. La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones, que deberá operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la dependencia contratante. La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por Resolución del Órgano de Aplicación (División Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines). Dependiente del Departamento Contra Delitos económicos y Financieros. "Se requiere de 1 (UNO) Guardia permanenente 7 (siete) días de la semana, con personal que no supere las 12 (doce) horas de Guardia corrida en el horario ***Diurno*** *y 2* (DOS) Guardias permanentes 7 (siete) días de la semana, con personal que no supere las 12 (doce) horas de Guardia corrida en el horario **Nocturno**.. Custodiar: El Área de Admisión, el Pabellón de Urgencias Respiratorio y No Respiratorio, El Pabellón de Farmacia. Pabellón de Internados. El Pabellón de Urgencias Respiratorio y No Respiratorio. Patio del Hospital.

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

Fabricio Martinez
PARAGUAY SECURITY S A

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del: Hospital Materno Infantil Loma Pyta.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Dr. Luis C. López Ocampos
Director
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL HOSP. MATERNO INFANTIL DIRECCION LOMA PYTÃ

Fabricio Martinez
PARAGUAY SECURITY S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes agosto del año dos mil veintidos.

Fabricio Martinez Apleyard
EMPRESA

PARAGUAY SECURITY S A

DIRECTOR

Dr. Luis C. López Ocampos
Director General
Hosp. Materno Infantil de Loma Pytã